

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

4653/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San

Salvador, a las quince horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho
La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº4653 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor , con Documento Único de Identidad quien ha solicitado lo siguiente: "Copia certificada de mi expediente clínico ubicado en la Unidad Médica de San Jacinto ISSS con n° de afiliación y n° de DUI ." Hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica San Jacinto del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica San Jacinto del ISSS la certificación de expediente clínico del señor con número de afiliación que consta de 73 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese, la información detallada en la presente resolución.
Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$4.16), lo que corresponde a 104 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifíquese, por medio de cartelera ENO OF
OFICIAL SO
Licda. Ena Violeta Mirón Cordón (N) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1